



INFORMACION SOBRE LA CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL FORO DE GOBIERNO ABIERTO Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

El Real Decreto 371/2026, de 6 de mayo, por el que se crea y regula el Foro de Gobierno Abierto establece en su artículo 9 que la selección de las catorce vocalías en representación de asociaciones, corporaciones de Derecho público y fundaciones sin ánimo de lucro representativas de la sociedad civil, se efectuará mediante convocatoria pública dictada por la persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Estado de Función Pública dictó la Resolución de 19 de mayo de 2026, por la que se convoca la selección de vocalías del Foro de Gobierno Abierto, en representación de las asociaciones, corporaciones de derecho público y fundaciones sin ánimo de lucro representativas de la sociedad civil.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

El plazo de presentación de solicitudes permaneció abierto desde el 1 hasta el 15 de junio de 2026, ambos inclusive. Las solicitudes se presentaron a través del formulario habilitado en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y subsidiariamente, en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, dirigido a la Subdirección General de Gobierno Abierto.

Finalizado el plazo de presentación, se recibieron un total de 26 candidaturas procedentes de las siguientes entidades:

1. ACCESS INFO EUROPE
2. ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE LA INFORMACIÓN
3. ASOCIACIÓN ALIANZA CONTRA LA CORRUPCION
4. ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL COGLOBAL
5. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA TRANSPARENCIA ACREDITRA
6. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES
7. ASOCIACIÓN DEMOCRACIA Y DERECHOS POR LA DEMOCRACIA REAL Y POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL CIUDADANO



8. ASOCIACIÓN DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL
9. ASOCIACION MAREA DELIBERATIVA
10. ASOCIACIÓN MÁS DEMOCRACIA MEJOR POLÍTICA
11. ASOCIACIÓN MUJERES DEL SECTOR PÚBLICO
12. COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS Y PERITOS DE TELECOMUNICACION
13. COMITE ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
14. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA
15. CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA
16. CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES ING INFORMÁTICA
17. CORPORACIÓN ACADÉMICA DE CIENCIA Y DERECHO DE LOS LETRADOS DE GOBIERNO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
18. FUNDACION CIUDADANA CIVIO
19. FUNDACION HAY DERECHO
20. FUNDACION HELPAGE INTERNATIONAL ESPAÑA
21. MARGARITA BLY
22. PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL
23. POLITICAL WATCH
24. RED ACADÉMICA DE GOBIERNO ABIERTO ESPAÑA
25. TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA
26. UNIÓN PROFESIONAL

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, en la solicitud las entidades interesadas deben aportar la documentación acreditativa de los requisitos fijados en el apartado segundo, así como la suficiente documentación para acreditar y valorar los criterios desarrollados en el Anexo de la Resolución.

El apartado cuarto de la resolución indica, asimismo, que en el caso de que la solicitud o la documentación que la acompaña no reúna los requisitos recogidos en el apartado segundo, se requerirá a la organización interesada para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se la tendrá por desistida de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, el plazo de subsanación también se abre para que los participantes puedan mejorar sus solicitudes en aquellos aspectos no excluyentes del procedimiento en los que, aun habiendo declarado su cumplimiento en el formulario - compromiso con valores transversales y cultura de



integridad - la acreditación se considere insuficiente para que la comisión de valoración pueda tenerlos en cuenta de manera total o parcial

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

<u>NOMBRE DE LA ENTIDAD</u>	<u>DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR</u>	<u>MOTIVOS</u>
ACCESS INFO EUROPE	Anexo 5 y 6	- Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 6: no se adjunta documentación acreditativa
ASOCIACIÓN ALIANZA CONTRA LA CORRUPCION	Anexo 3, 4 y 5	- Anexo 3: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 4: no se adjunta Memoria de actividades - Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa
ASOCIACION DEMOCRACIA Y DERECHOS POR LA DEMOCRACIA REAL Y POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL CIUDADANO	Anexo 2, 3, 4, 5 y 6	- Anexo 2: no es posible abrir el documento - Anexo 3: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 4: la Memoria de actividades no se corresponde con el formato requerido - Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 6: no se adjunta documentación acreditativa
ASOCIACIÓN DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL	Anexo 3, 4 y 5	- Anexo 3: no se adjunta documentación acreditativa de la participación en el V Plan de Gobierno Abierto - Anexo 4: la Memoria de actividades no se corresponde con el formato requerido - Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa
ASOCIACION MAREA DELIBERATIVA	Anexo 4	- Anexo 4: la Memoria de actividades no se corresponde con el formato requerido
ASOCIACIÓN MÁS DEMOCRACIA MEJOR POLÍTICA	Anexo 3, 4, 5 y 6	- Anexo 3: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 4: la Memoria de actividades no se corresponde con el formato requerido



		- Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 6: no se adjunta documentación acreditativa
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS Y PERITOS DE TELECOMUNICACION	Anexo 3, 5 y 6	- Anexo 3: no se adjunta documentación acreditativa de la participación en el V Plan de Gobierno Abierto - Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 6: no se adjunta documentación acreditativa
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	Anexo 3, 4, 5 y 6	- Anexo 3: no se adjunta documentación acreditativa de la participación en el V Plan de Gobierno Abierto - Anexo 4: la Memoria de actividades no se corresponde con el formato requerido - Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 6: no adjunta suficiente documentación acreditativa
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA	Anexo 2, 3, 4, 5 y 6	- Anexo 2: no se corresponde el documento - Anexo 3: no se corresponde el documento - Anexo 4: no se corresponde el documento - Anexo 5: no se corresponde el documento - Anexo 6: no se corresponde el documento
CONSEJO GENERAL COLEGIOS PROFESIONALES DE LA INENIERÍA INFORMÁTICA	Anexo 3, 5 y 6	- Anexo 3: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 6: no adjunta suficiente documentación acreditativa
CORPORACIÓN ACADÉMICA DE CIENCIA Y DERECHO DE LOS LETRADOS DE GOBIERNO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anexo 5 y 6	- Anexo 5: no adjunta suficiente documentación acreditativa - Anexo 6: no adjunta suficiente documentación acreditativa
FUNDACION HELPAGE INTERNATIONAL ESPAÑA	Anexo 6	- Anexo 6: no adjunta suficiente documentación acreditativa
MARGARITA BLY	Anexo 3 y 5	- Anexo 3: no adjunta suficiente documentación acreditativa - Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa



PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL	Anexo 3, 5 y 6	- Anexo 3: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 5: no se adjunta documentación acreditativa - Anexo 6: no adjunta suficiente documentación acreditativa
RAGA ESPAÑA	Anexo 3	- Anexo 3: imposibilidad de acceder a la documentación acreditativa

Los Anexos a los que se refiere la tabla comprenden la siguiente información:

- Anexo 2: Conexión del objeto social con el V Plan de Gobierno Abierto 2025-2029
- Anexo 3: Trayectoria de implicación y participación en materia de gobierno abierto
- Anexo 4: Actividades o proyectos desplegados en materia de gobierno abierto en los últimos cinco años
- Anexo 5: Compromiso con valores transversales
- Anexo 6: Cultura de integridad

De acuerdo con la Resolución de 19 de mayo de 2026 las solicitudes se podrán subsanar en un **plazo de 10 días hábiles**, desde el día 22 de junio hasta el 3 de julio, ambos incluidos, a través del [Registro Electrónico General](#).

SUBDIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO

Lázaro Tuñón Sastre